



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Res. 55,761-2022-J.D.

**CELEBRADA EL:
11 DE AGOSTO DEL 2022**



Resolución No. 55,761-2022-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Res. 55,761-2022-J.D.:

PRIMERO: AUTORIZAR previo el cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, el gasto hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON CERO CENTÉSIMOS 00/100 (B/.17,664.240.00)**, que representan los trabajos para la Licitación por Mejor Valor, a llevarse a cabo y que tiene por objeto el **"ANTEPROYECTO, ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA ANTÓN"**.

SEGUNDO: La Dirección Nacional de Finanzas mediante Certificación No.1-0225-2022 fechada 30 de mayo de 2022, certifica que en el presupuesto de la Caja de Seguro Social para el año



2022, existe disponibilidad presupuestaria para atender el proyecto, consignada la partida presupuestaria como a continuación se describe:

OBJETO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE B/.
	C.S.S.	SIAFPA	
TOTAL			B/. 100,000.00
514-EDIFICIOS PARA CENTROS DE SALUD	1-10-1-1-001-02-30-514	1-10-1-1-001-02-30-514	B/. 100,000.00

La Caja de Seguro Social (DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO) responsable de la ejecución de proyectos e inversiones en la Caja de Seguro Social se compromete a incluir en el presupuesto de las próximas vigencias fiscales; las partidas presupuestarias por los importes programados a cancelar por B/.17,564,240.00, con el cual se cubrirá el monto total de la contratación por B/.17,664,240.00.

TERCERO: INSTRUIR a la Administración para que remita un Informe Trimestral de la ejecución del Procedimiento de Selección de Contratista denominado Licitación por mejor valor a llevarse a cabo y que tiene por objeto el "ANTEPROYECTO, ESTUDIO,



DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA ANTÓN", de conformidad al Artículo 95, modificado por la Resolución No.50,686-2017 J.D. de 11 de enero de 2017, del reglamento por medio del cual se regula el Capítulo IV, Contratación de Obras, Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios en General.

(Aprobado por ocho (8) votos).